





INFORME DE VALORACIÓN DEL CRITERIO SUJETO A JUICIO DE VALOR RELATIVO A UN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACION ORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LA "ELABORACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A."

LICITADORES: En el presente procedimiento concurren dos licitadores, que presentaron proposición dentro del plazo establecido:

- S2 Grupo Soluciones de Seguridad, S.L.U.
- Deloitte Advisory, S.L.

Con fecha 25 abril de 2024 se celebró el acto de apertura del archivo nº1 (documentación administrativa y criterios evaluables mediante juicio de valor). La documentación estaba correcta por lo que no fue necesaria la subsanación, acordando la Mesa de Contratación la remisión de la documentación presentada a los técnicos responsables para su valoración y emisión del correspondiente informe.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Que la cláusula 13 del pliego de condiciones particulares en cuanto al criterio sujeto a juicio de valor establece:

1-. Criterios no evaluables mediante cifras o porcentajes.

1A- Propuesta técnica de los trabajos (máximo 25 puntos)

De acuerdo con el objetivo de esta licitación que pretende elaborar un Plan Director de Seguridad de la Información en Gesplan, y para la totalidad de los proyectos incluidos en esta licitación, se valorará los siguientes aspectos:

- a)Metodología, descripción y contenido de los trabajos en la ejecución de cada proyecto. Se valorará globalmente la calidad, el valor técnico del proyecto, el detalle de las actividades a realizar y la metodología a seguir, además de los entregables.
- b) Planificación de las tareas a realizar para cada proyecto. Se valorará el programa de trabajo, cronograma, fases, tareas, recursos e hitos de cada uno.
- c) Control y seguimiento de los trabajos. Se valorará las medidas de control y seguimiento dispuestas para la que la prestación del servicio se realice de forma adecuada, siguiendo los requerimientos establecidos en el pliego técnico.

Para evaluar las ofertas se analizará la adaptación de la propuesta a cada una de los objetivos anteriores de la siguiente manera:







Subcriterio	Valoración				
	Muy bueno	Bueno	Insuficiente	No se aporta	
а	16-25	6-15	1-5	0	
b	16-25	6-15	1-5	0	
С	16-25	6-15	1-5	0	

A esta valoración se le aplicará una ponderación según los siguientes coeficientes:

Subcriterio	Coeficiente de	
	ponderación	
а	0,50	
b	0,25	
С	0,25	

Finalmente, se obtendrá la puntuación definitiva según la siguiente expresión matemática.

Puntuación =
$$0.50 \times a + 0.25 \times b + 0.25 \times c$$

Una vez analizada las memorias presentadas por los licitadores, se ha tenido en cuenta para su valoración cada uno de los aspectos definidos en los criterios establecidos para la totalidad de los proyectos incluidos en la licitación.

En cuanto a metodología, ambas memorias tienen un contenido claro y se ajusta al pliego técnico. No obstante, la que presenta el segundo licitador (Deloitte Advisory, S.L.) presenta una mejor valoración en el detalle de las actividades y metodología a seguir en cada proyecto.

En el aspecto de la planificación, si bien está definido a nivel general en ambas memorias y con las tareas a realizar en cada proyecto, al primer licitador (S2 Grupo Soluciones de Seguridad, S.L.U.) le falta en algunos proyectos los cronogramas. En ambas memorias no están definidos los recursos de cada proyecto dentro de la planificación de los mismos.

Las medidas de control y seguimiento en las dos propuestas son similares, estableciendo unos criterios básicos para que la prestación del servicio se realice de forma adecuada.

Por todo ello, la valoración en cada subcriterio es la siguiente:

	Valoración		
Licitadores	Subcriterio a	Subcriterio b	Subcriterio c
S2 Grupo Soluciones de Seguridad, S.L.U.	8	6	15
Deloitte Advisory, S.L.	25	23	15



validación: 9PZMJK6LJ3FH4ZZFNSRNFRKYT sación: https://gesplan.sedelectronica. **48gistro mercantil de Las Palmas. Folio 172, Tomo 1231, Hoja G.C.13.426. Inscripción nº 2 .C.I.F.: A-38279972** mento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





Por lo tanto, la puntuación que obtienen los licitadores en los criterios evaluables mediante juicio de valor es la siguiente:

Licitadores	Puntuación
S2 Grupo Soluciones de Seguridad, S.L.U.	9,25
Deloitte Advisory, S.L.	22

En Las Palmas de Gran Canaria a fecha de la firma electrónica

Alberto R. Tavío Cruz Director del Servicio de Tecnologías de la Información e Instalaciones



